



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
21/07/2023



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XXI.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CRUZ ROJA - SOLUCIÓN HABITACIONAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS Y ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2023 ([1403478A](#))

Vista la propuesta de convenio entre la entidad Cruz Roja y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "Solución habitacional de emergencia para familias y atención a personas sin hogar", por un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la entidad Cruz Roja y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "Solución habitacional de emergencia para familias y atención a personas sin hogar", por un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

